


Ayuntamiento de Villaverde del Río
ANUNCIO

D. JOSÉ MARÍA MARTÍN VERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO, por medio del presente

HACE SABER:

Que mediante acuerdo plenario adoptado por mayoría absoluta el pasado día 17 de junio, se procedió a la modificación del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local, tal como a continuación se transcribe:

“EXPONE

Considerando, providencia de fecha 26 de febrero de 2024, por la que se incoa Incoa expediente para la modificación del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de este Ayuntamiento, en los términos descritos en el anexo I de dicha providencia.

Considerando que la Disposición Final Tercera de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, prevé un Estatuto específico para el personal de las Policías Locales, aprobado reglamentariamente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad-LOFCS-

En virtud de lo expuesto, tras acuerdo alcanzado con la representación sindical del colectivo de policías locales de Villaverde del Río y en uso de la potestad reglamentaria y de autoorganización que el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, otorga a los municipios, esta Alcaldía considera oportuno proceder a la modificación de dicho Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Villaverde del Río.

Considerando acta de Mesa General de Negociación de funcionarios celebrada el pasado 10 de junio de 2024 con arreglo al artículo 34 del TREBEP (CSV: 3lZGh7zq5eGG5Ng/0XwOtA==).

Por todo ello y en atribución de las competencias otorgadas por el art 22 de la Ley de Bases del Régimen Local (LBRL), es por lo se propone al pleno la adopción de los siguiente:

ACUERDO

Código Seguro De Verificación	zm/3G75fwa/YXTh0zKAXfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	02/08/2024 13:14:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zm/3G75fwa/YXTh0zKAXfQ==		





Ayuntamiento de Villaverde del Río

PRIMERO. - Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de este Ayuntamiento propuesta y contenida en la Providencia de inicio del expediente de referencia

SEGUNDO. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO- Otorgar un plazo de quince días hábiles, computado a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente acuerdo, durante el cual, cualquier interesado legitimado puede presentar las alegaciones que estime oportunas. Si transcurrido el plazo de alegaciones tras la aprobación provisional no se presentan alegaciones, el Acuerdo quedará elevado a definitiva sin necesidad de Acuerdo Plenario.”

Lo que se hace público para general conocimiento de la población.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	zm/3G75fwa/YXTh0zKAXfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	02/08/2024 13:14:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zm/3G75fwa/YXTh0zKAXfQ==		

